



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, NOTIFICA A LOS SEÑORES ELIECER ABADÍA PINO Y ALFREDO ABADÍA PINO, EL AUTO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EMITIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA 27001-22-08-000-2017-00022-00, INSTAURADA POR RUBÉN DARÍO ANGULO GONZÁLEZ, CONTRA LOS JUZGADOS PROMISCOUO DE FAMILIA Y SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO, EN EL CUAL SE DISPUSO: ME PERMITO NOTIFICARLE QUE POR SER PROCEDENTE SE ASUME EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE TUTELA Y POR LA REPERCUSIÓN QUE PUDIERA TENER FRENTE A LA DECISIÓN QUE SE ADOpte EN ESTE ASUNTO, SE VINCULA Y CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADORES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS Y PRESENTE LAS PRUEBAS QUE A BIEN TENGA, SE ANEXA COPIA DEL AUTO Y DEL ESCRITO DE TUTELA.

Atentamente,

GLORY ESTELA CÓRDOBA PINO
Secretaria General